



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022- 2025-GM/MM

Miraflores, 06 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: El Informe N° 311-2025-SGP-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 042-2025-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 089-2025-GAJ/MM de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 311-2025-SGP-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2025, la Subgerencia de Presupuesto hace de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestales de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de febrero del año 2025 se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional vigente correspondiente al año fiscal 2025;

Que, con Memorándum N° 042-2025-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del mes de febrero del año 2025, precisando que durante dicho periodo se han efectuado modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones en las asignaciones específicas del gasto aprobado; señalando a su vez la misma que se sustenta en el informe a que se refiere el considerando precedente;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de febrero del año 2025;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: “Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso (...)”, asimismo señala que estas deben formalizarse mensualmente “(...) mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel del





Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;



Que, según el numeral 28.2 del artículo 28° de la mencionada Directiva: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego”;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM de fecha 09 de enero de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;



Que, mediante Informe N° 089-2025-GAJ/MM de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero de 2025, sustentada por las áreas técnicas de la entidad, por cuanto la misma se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en lo que resulta aplicable, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009- 2024-EF/50.01;

Que, bajo los alcances expuestos contando con la opinión favorable de las áreas técnicas competentes, resulta viable aprobar la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático – febrero de 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM, y el inciso “I” del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 603/MM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el mes de febrero del Año Fiscal 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA	HABILITACION	ANULACION
Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados	5,211,942	5,211,942
Rubro 08 Impuestos Municipales	5,211,942	5,211,942
Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados	4,215,047	4,215,047
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	4,215,047	4,215,047
TOTAL	9,426,989	9,426,989

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)									
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
				CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS									
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE									
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS									
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES									
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES									
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES									
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS									
2482372 MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS CORREDOR TURISTICO MALECON DE LA RESERVA ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) - PASEO SAENZ PEÑA (BARRANCO) MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA									
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS									
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS									
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO									
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA									



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 22-2025-GM/MM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		6	2	6		0	1,933,329
5000406 ADMINISTRACION FINANCIERA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	602,290
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	199,737
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	109,257
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		250,394	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		42,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		1,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	312,310
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		9,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	322,393
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		866,505	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		20,456	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	38,067
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	416,883
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		209,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		33,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		76,340	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	9,452
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						5,211,942	5,211,942
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						5,211,942	5,211,942



PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5004155 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 22-2025-GM/MM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	37,800
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		37,800	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		492,464	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		3,000,368	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	130,900
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		130,900	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	6,160
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	11,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		6,160	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		11,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		3,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		0	3,550
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	18,406
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		18,406	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	18,370
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		18,370	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 22-2025-GM/MM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	9,750	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	73,600	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	13,806
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	65,806	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	15,399	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	392,089
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	45,500
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	18,653
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	9,153	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	293,340	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	29,531
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	28,531	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,215,047	4,215,047
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,215,047	4,215,047

TOTAL RESOLUCIÓN: 9,426,989

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENTE DE PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
JULIO ALEJANDRO BLANOS CHUJANDAMA
Gerente de Planificación y Presupuesto